



*Acuerdo de 29 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **designa al vicerrector de Política Académica para formar parte del Consejo Rector de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).***

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón [BOA de 24 de junio de 2005] contempla la creación de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) correspondiéndole, entre otras, las funciones de evaluación y acreditación de enseñanzas universitarias y actividades docentes, investigadoras y de gestión del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. El órgano superior de gobierno de la Agencia es el Consejo Rector, cuya composición aparece regulada en el artículo 87 de la Ley 5/2005. Este artículo establece que el Consejo Rector estará formado, entre otros, por "El Vicerrector o Vicerrectora que designe el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza".

El 28 de septiembre de 2015 [BOUZ núm. 07-15] se designó a la anterior vicerrectora de Política Académica, Eva Pardos Martínez que ha cesado en dicho cargo. Procede en este momento una nueva designación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 g) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, **acuerda designar** al profesor doctor **Gerardo Sanz Sáiz**, vicerrector de Política Académica, para formar parte del Consejo Rector de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.